I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 22
CASTRO, 01 de Febrero del 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 27.05.2015.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: SERV. ODONTOLOGICOS JAIME ANDRES BECKER BARRIA E.I.R.L.
R.U.T.	: 76.500.859-K
ROL	: 2 - 5848
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: SERVICIOS MEDICOS ODONTOLIGICOS
DOMICILIO COMERCIAL	: GALVARINO RIVEROS N° 1277 – BOX 1 – PISO 3
DOMICILIO PARTICULAR	:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIA ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO RENTAS Y PATENTES

NESTOR OYARZO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)